



RESOLUCION R-Nº 1997-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2019

Expte. Nº 18.063/17 C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de MAYORDOMO – turno tarde Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 0558-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 241 a fs. 245 – Cuerpo II del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado en minoría, que entendió en el concurso, en el cual aconseja declarar desierto el concurso.

QUE de fs 246 a fs 251 – Cuerpo II del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado en mayoría, que entendió en el concurso, en el cual aconseja designar a la Sra. Mirian DOMINGUEZ.

QUE a fs. 257/258 los postulantes: Patricia CRUZ, José Luis PASTRANA, Daniel ACEVEDO, Flavia IBARRA y David SÁNCHEZ, presentan impugnación al Dictamen del Jurado en mayoría.

QUE por Resolución R-Nº 1794-19 se solicitó al jurado interviniente y que se expidió en mayoría, ampliación de dictamen en el marco de la normativa vigente.

QUE de fs. 399 a fs. 401 el Jurado en mayoría ratifica por unanimidad el Dictamen presentado oportunamente.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 19.666 en el que analiza las actuaciones, las impugnaciones y las discrepancias existentes en los dictámenes de mayoría con el de minoría, precisamente en la puntuación de la entrevista, que fue determinante para que la postulante DOMINGUEZ acceda al orden de méritos, por lo que corresponde que la autoridad convocante del concurso, analice y resuelva fundadamente al respecto.

QUE el Dr. Alfredo Gustavo PUIG, SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS, comparte el Dictamen Nº 19.666.

QUE este Rectorado comparte en todos sus términos el Dictamen Nº 19.666 de ASESORÍA JURÍDICA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.063/17 C. I y II

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rechazar las impugnaciones de los postulantes Patricia CRUZ, José Luis PASTRANA, Daniel ACEVEDO, Flavia IBARRA y David SÁNCHEZ, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

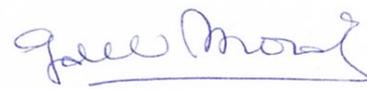
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 246 a fs. 251 y su Ampliación de fs. 399 a fs. 401 – Cuerpo II del Expediente de referencia, que entendió en el Concurso General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de MAYORDOMO – turno tarde Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 0558-2019

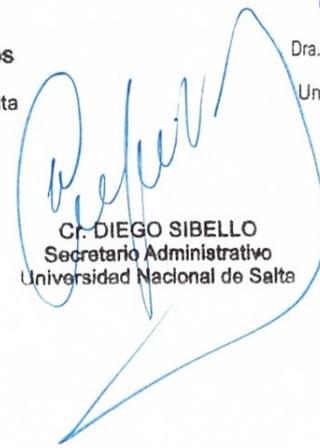
ARTÍCULO 3º.- Notificar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


C. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1997-2019